



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

Me complace enviarle el informe del curso práctico destinado a los miembros recién elegidos y actuales del Consejo de Seguridad, que se celebró los días 28 y 29 de noviembre de 2005 en Tarrytown House (véase el anexo). El informe se ha ultimado teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los participantes. El informe final se ha elaborado de conformidad con las Chatham House Rules bajo la responsabilidad exclusiva de la Misión Permanente de Finlandia.

En vista de las respuestas muy positivas que hemos recibido de los participantes, el Gobierno de Finlandia está decidido a seguir patrocinando este curso práctico cada año. El Gobierno de Finlandia expresa la esperanza de que este informe no sólo ayude a los miembros recién elegidos a familiarizarse con los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino que también contribuya a que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas entiendan mejor la compleja labor del Consejo.

Le agradecería que esta carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kirsti **Lintonen**
Embajadora
Representante Permanente de Finlandia
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 26 de junio de 2006 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante
Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas**

**“Eficacia inmediata”: tercer curso práctico anual para
los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad**

**28 y 29 de noviembre de 2005
Tarrytown Conference Center
Tarrytown, Nueva York**

El Gobierno de Finlandia, en cooperación con el Center on International Organization de la Universidad de Columbia, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), organizó el tercer curso práctico para los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad los días 28 y 29 de noviembre de 2005.

Estos cursos prácticos anuales han servido para ayudar a los miembros recién elegidos a familiarizarse con la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo de manera que pudieran actuar con “eficacia inmediata” al incorporarse al Consejo en enero. Además, también han brindado a los miembros del Consejo la oportunidad de reflexionar acerca de su labor en un entorno informal. Estos cursos prácticos están pensados para complementar la reunión informativa anual del UNITAR sobre aspectos de la labor del Consejo.

Este año, Lakhdar Brahimi, Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General, fue el encargado de hacer algunas observaciones en el acto inaugural. El Embajador Brahimi, que tiene una dilatada experiencia en actividades de las Naciones Unidas de mediación y consolidación de la paz, destacó los progresos que se habían realizado en ese ámbito así como cinco aspectos que requerían una mayor atención, a saber, el déficit de conocimientos, los recursos, la cuestión de las expectativas, el imperio de la ley y las elecciones y constituciones.

Durante el día 29 de noviembre se organizaron cinco sesiones de debate que se centraron en los siguientes temas:

- I. Evolución de las funciones y los métodos de trabajo
- II. Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad
- III. Organización de los trabajos
- IV. Ampliación de las contribuciones y apertura al exterior
- V. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial 2005: consecuencias para el Consejo de Seguridad

En la segunda sesión, dedicada a los comités y grupos de trabajo, los participantes se dividieron en tres grupos más reducidos para que pudieran discutir más a fondo y exponer sus experiencias.

Sesión I

Evolución de las funciones y los métodos de trabajo

Moderadora:

Embajadora Ellen Margrethe Løj
Representante Permanente de Dinamarca

Ponentes:

Embajador Emyr Jones Parry
Representante Permanente del Reino Unido

Embajador Zhang Yishan
Representante Permanente Adjunto de la República Popular China

Iniciando la sesión, el moderador observó que a menudo no existía mayor diferencia de forma entre las sesiones públicas y las consultas privadas (oficiosas) del Consejo; ambas tendían a consistir en la lectura de declaraciones preparadas en vez de propiciar un debate interactivo y estratégico. También señaló que se dedicaba demasiado tiempo a debates rutinarios sobre la prórroga de los mandatos de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Presidente debería tener mayor autoridad y libertad para establecer los temas de los que se va a ocupar el Consejo. Asimismo, en el almuerzo mensual que el Secretario General ofrece a los miembros del Consejo se debería dedicar más tiempo al debate estratégico y menos a la comunicación oficial de información. En cuanto a la organización interna del Consejo, se consideró comprensible que los miembros permanentes desempeñasen generalmente un papel destacado a la hora de tratar temas de los que el Consejo llevara ocupándose mucho tiempo y que los miembros no permanentes presidiesen a menudo órganos subsidiarios (por ejemplo, los comités de sanciones y grupos de trabajo). No obstante, para que los miembros no permanentes tengan una mayor participación en la labor relativa a los conflictos, los miembros permanentes podrían trabajar en pareja con miembros no permanentes para tratar crisis concretas.

Propuestas para perfeccionar los métodos de trabajo

Los ponentes y otros participantes se hicieron eco de la preocupación por la naturaleza demasiado formal de las sesiones del Consejo y la consiguiente ausencia de un debate interactivo y estratégico. Los participantes pidieron que se celebrasen menos consultas y sesiones, que las intervenciones en las consultas oficiosas fuesen más breves y menos frecuentes y que se limitase la lectura de declaraciones preparadas. Varios participantes opinaron que las exposiciones de los Representantes Especiales del Secretario General podrían ser abreviadas y así disponer de más tiempo para realizar preguntas y mantener un debate. Esto permitiría al Consejo pedir cuentas a los Representantes Especiales del Secretario General del cumplimiento de su mandato, la estrategia y la disciplina de la misión. Además, el Consejo dedicaba demasiado tiempo a preparar comunicados de prensa, una cuestión para la que debería concederse más libertad al Presidente del Consejo.

Según uno de los participantes, las Naciones Unidas y otros participantes ajenos a la Organización presentaban demasiados informes sobre cuestiones de rutina, informes que venían a sumarse al creciente volumen de trabajo del Consejo. Los participantes señalaron varias formas de aumentar la eficiencia del Consejo. Por ejemplo, su labor podría racionalizarse evitando los debates sobre asuntos que sólo

se relacionen indirectamente con las cuestiones de paz y seguridad. Podrían mejorarse los recursos de tecnología de la información del Consejo instalando ordenadores portátiles en la Sala de consultas y utilizando videoconferencias en las consultas mensuales con los Representantes Especiales del Secretario General y otras personas. Uno de los participantes indicó que sería útil preparar un paquete de documentos informativos para los nuevos miembros y otro participante preguntó si la Secretaría podría distribuir a los miembros del Consejo sus notas informativas de las consultas y sesiones.

Varios oradores, incluidos los ponentes, señalaron que se podían aumentar la transparencia y la eficacia del Consejo a través de una mayor cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con agentes externos, como las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, en cuestiones relativas a la consolidación de la paz después de los conflictos. Varios participantes comentaron que los almuerzos mensuales con el Secretario General deberían utilizarse para un intercambio de opiniones más productivo, concreto y estratégico de lo que lo ha sido hasta ahora. Uno de los participantes pidió que los Presidentes del Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social se reuniesen con más frecuencia. Otro orador instó a colaborar más estrechamente con la Unión Africana ya que el Consejo dedica alrededor de un 60% de su tiempo a cuestiones relativas a África. Sin embargo, otro participante señaló que las consultas más amplias no siempre producían mejores resultados. En muchos casos los intentos de incluir a los países que aportan contingentes, por ejemplo, a través de reuniones oficiales con los miembros del Consejo y la Secretaría, según lo dispuesto en la resolución 1353 (2001), se habían formalizado demasiado y rara vez aportaban un verdadero y franco intercambio de opiniones. Si bien era cierto que el Consejo había de seguir buscando formas de aumentar su transparencia, debería evitar el innovar por innovar.

Debates temáticos

Tanto los ponentes como el resto de participantes expresaron diversas opiniones sobre el valor de los debates temáticos y se reconoció en general que se habían convertido en una parte habitual de la labor del Consejo. Algunos participantes expresaron su preocupación por el equilibrio entre los debates temáticos y los debates relativos a países concretos y advirtieron que el Consejo debería evitar asumir funciones de otros órganos principales como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En cambio, otros oradores destacaron la utilidad de los debates temáticos siempre y cuando los temas se seleccionasen adecuadamente como en el caso del reciente debate sobre la consolidación de la paz, en el que se dio una valiosa interacción entre el Consejo y el Presidente del Banco Mundial, y los dos recientes debates sobre el imperio de la ley en situaciones posteriores a un conflicto. Como señaló otro participante, algunos de los retos más importantes a los que se enfrentan África y otras regiones trascienden las nociones tradicionales de paz y seguridad. Los debates temáticos podrían ayudar a centrar la atención del Consejo en estos retos complejos e intersectoriales y aportar al debate los valiosos conocimientos de expertos ajenos a la Organización.

Sin embargo, otros oradores advirtieron que el Consejo debía mantener un equilibrio apropiado entre los debates temáticos y los relativos a países concretos. En aquel momento, en noviembre de 2005, se estimaba que, de las cuestiones de que se ocupaba el Consejo, 21 se referían a países concretos y 21 eran de carácter

general. Teniendo en cuenta los numerosos temas nuevos que se iban añadiendo a la ya recargada labor del Consejo, se cuestionó su capacidad de seguir desempeñando las funciones que le encomienda la Carta en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Otros participantes señalaron que los debates temáticos solían ser demasiado vagos y no guardaban suficiente relación con las crisis a las que debía hacer frente el Consejo. Se sugirió que los debates temáticos incluyesen presentaciones más breves y más específicas realizadas por ponentes ajenos a la Organización así como un seguimiento más exhaustivo.

Consolidación de la paz

Se señaló que, en los últimos años, el Consejo dedicaba cada vez más atención a las cuestiones de consolidación de la paz. La propuesta de crear una Comisión de Consolidación de la Paz debería acogerse como un paso conducente a reforzar las capacidades de la comunidad internacional a ese respecto. Estas capacidades debían corresponder a los tres pilares de la consolidación de la paz tras un conflicto, a saber, i) la estabilización de la situación de seguridad, ii) la creación de instituciones y el imperio de la ley, y iii) la recuperación económica. Uno de los ponentes subrayó que, aunque la responsabilidad principal de velar por la paz y la seguridad internacionales recaía sobre el Consejo, éste no tenía un papel exclusivo en la consolidación de la paz. Dado que existe un círculo muy amplio de interesados en el proceso de consolidación de la paz, el Consejo tenía que ser consciente de la aportación que intentaban hacer al esfuerzo común las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y los agentes locales.

Reuniones ministeriales

En los últimos años, el Consejo se ha reunido con más frecuencia a nivel ministerial. La mayoría de los oradores confesaron tener sentimientos encontrados a este respecto. Se señaló que tales sesiones de alto nivel podrían ser útiles para centrar la atención mundial en una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales. También podrían servir para demostrar la unidad o determinación del Consejo respecto de un asunto dado. Sin embargo, también se indicó que el valor sustantivo de estos intercambios a alto nivel había variado y que la participación de ministros o jefes de Estado en la negociación de las resoluciones o declaraciones del Consejo podría tener consecuencias impredecibles. Según varios participantes, el Consejo debería conservar la opción de reunirse ocasionalmente a nivel ministerial o en la cumbre pero no se debería recurrir a esta práctica con demasiada frecuencia o sin la debida consideración y planificación.

Sesión II

Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad

Después de una breve introducción realizada por el Embajador Adamantios Th. Vassilakis, Representante Permanente de Grecia, los participantes se dividieron en tres grupos para que pudieran discutir más a fondo y exponer sus experiencias personales con los comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Embajador Vassilakis moderó uno de los grupos y el Embajador Gheorghe Dumitru, Representante Permanente Adjunto de Rumania y la Embajadora Ellen Margrethe Løj, Representante Permanente de Dinamarca, los otros dos grupos restantes. A continuación, se presenta una síntesis de los debates de los tres grupos.

Varios oradores subrayaron la importancia de la labor realizada por los diversos comités y grupos de trabajo aunque tienda a ser menos visible para la prensa y el público en general. Los órganos subsidiarios representaban un medio esencial para promover y vigilar la aplicación de las decisiones del Consejo. Sin embargo, presidir de forma eficaz uno o más órganos subsidiarios suponía para los miembros no permanentes, que eran los que normalmente realizaban esta labor, una carga importante. A los nuevos miembros del Consejo, la carga de trabajo les podía resultar especialmente pesada. Debido a la naturaleza técnica de gran parte de su labor operacional y de supervisión, algunos órganos subsidiarios dependían en gran medida de expertos. Por ello, era crítico que éstos fuesen seleccionados debidamente y que se supervisase suficientemente su trabajo. Se indicó, por ejemplo, que ciertos grupos de vigilancia requerían a su vez una orientación más clara y una mayor supervisión. Según uno de los participantes, a pesar de que generalmente estaban presididos por Representantes Permanentes, los comités y grupos de trabajo estaban habitualmente integrados por representantes de nivel relativamente bajo, y no había suficiente aportación política. Según otro de los participantes, precisamente el hecho de que estos grupos dependieran tanto de los expertos ponía de relieve el papel fundamental que debían desempeñar los Representantes Permanentes en su dirección. Varios oradores afirmaron que la naturaleza crítica de la labor de los órganos subsidiarios garantizaba que seguirían existiendo, aunque un orador sugirió que el Consejo podría simplemente haberse habituado a crear más y más órganos según iban surgiendo nuevos retos.

Se señaló que algunos de estos grupos trataban cuestiones temáticas, otros tenían funciones operacionales y otros, como el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, cumplían ambas funciones. En temas como las sanciones y la lucha contra el terrorismo, en que varios comités desempeñaban funciones parecidas, se reiteró la importancia de la coordinación y de compartir la experiencia adquirida. Los presidentes de estos grupos podrían reunirse con más frecuencia. Varios participantes señalaron que los comités y grupos de trabajo deberían acudir al Consejo con más frecuencia para discutir los problemas a los que se enfrentan. Otro orador instó a los presidentes de países que no son miembros permanentes a pedir consejo a los miembros permanentes a la hora de tratar cuestiones de seguridad de las que el Consejo lleva tiempo ocupándose. Aunque, como también se señaló, el Consejo es el responsable último de la labor de sus órganos subsidiarios y como tal debería evaluarlos con más frecuencia.

Hubo un debate bastante extenso, aunque sin llegar a ningún acuerdo, sobre los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios y sobre si el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento debería reactivarse durante un período más prolongado. Uno de los participantes preguntó por qué deberían los órganos subsidiarios operar bajo las reglas de consenso cuando el propio Consejo no lo hacía. Se propuso que el Consejo celebrase un seminario sobre métodos de trabajo e hiciese un análisis de la experiencia relativa a la labor de sus órganos subsidiarios. Algunos oradores señalaron que el Consejo debería realizar mayores esfuerzos por reformar sus métodos de trabajo, e incluso crear un grupo de trabajo para que examinara las propuestas "S5" (véase el proyecto de resolución de la Asamblea General A/60/L.49 de 17 de marzo de 2006). Sin embargo, otros oradores expresaron su escepticismo sobre las propuestas S5 y sobre la conveniencia de establecer un mecanismo oficial de revisión de los métodos de trabajo del Consejo, aunque estaban de acuerdo en

que había que tomar en cuenta la opinión de todos los miembros de las Naciones Unidas. Si bien no todos los participantes consideraban que tuviera sentido reactivar al Grupo de Trabajo oficioso o asignarle la labor de revisar los métodos de trabajo, varios de ellos subrayaron que la práctica anterior de que la Presidencia del Grupo fuese la misma que la del Consejo garantizaba una falta de continuidad en sus deliberaciones. Se propuso la posibilidad de que un miembro permanente y uno no permanente presidieran el grupo de trabajo conjuntamente. (Después del curso práctico, los miembros del Consejo de Seguridad acordaron que el período de la presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento se extendería del 1º de febrero al 30 de junio de 2006, momento en el que se revisaría la cuestión y que hasta entonces lo presidiría el Representante Permanente de Japón (nota del Presidente de fecha 31 de enero de 2006, S/2006/66)).

La labor de los comités de sanciones también fue objeto de numerosos comentarios. En palabras de uno de los oradores, los comités de sanciones desempeñaban de facto el papel del poder ejecutivo dentro del Consejo de Seguridad. A pesar de que los comités de sanciones imponían una gran carga de trabajo a los nuevos miembros, especialmente aquellos que no contaban con gran experiencia en algunas de sus dimensiones más técnicas, se señaló que era probable que en el futuro se establecieran más regímenes de sanciones ya que éstos representaban la principal herramienta con la que contaba el Consejo para hacer respetar sus decisiones. No obstante, el número creciente de comités de sanciones hacía pensar en la necesidad de que existiese una mayor coordinación y coherencia entre ellos. Al igual que en otras áreas de la labor del Consejo, se recomendó que los presidentes de los comités de sanciones se reuniesen con más frecuencia para hablar de la experiencia adquirida. A pesar de que el Grupo de Trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones había pasado a la inactividad, estaba en proceso de ser restablecido. Según uno de los oradores, la proliferación de comités de sanciones hacía cuestionar la necesidad de establecer un comité y un grupo de supervisores para cada régimen de sanciones. Se preguntó si sería posible realizar algún tipo de consolidación pidiendo a los expertos que se ocupasen de más de un régimen de sanciones o permitiendo la presentación de informes por región en el caso de los Estados más pequeños.

Varios participantes aludieron a las tensiones recurrentes entre las consideraciones políticas en un proceso de paz y los requisitos necesarios para la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo. Se señaló que eran necesarios mayores esfuerzos para conseguir que las sanciones fueran más selectivas y repercutiesen al máximo en las personas a las que estaban destinadas y lo mínimo posible en la población general y que, al mismo tiempo, alcanzasen los objetivos políticos del Consejo. Se debía prestar más atención a la gestión de recursos naturales en aquellas áreas en conflicto en que los ingresos procedentes de estos recursos se hayan utilizado para financiar el conflicto. Al mismo tiempo, las directrices aplicables al embargo de armas deberían de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarlo a los cambios de la situación en el terreno. También debía prestarse más atención a la procedencia de las armas. Con demasiada frecuencia, los embargos de armas se ven debilitados por fronteras porosas, como es el caso de la República Democrática del Congo, y por instituciones débiles en los países vecinos. Se sugirió que en algunos casos convendría que el presidente del comité de sanciones tuviera experiencia en la región para comprender la situación.

En cambio, otros oradores arguyeron que mantener cierta distancia sería útil para mantener una imagen de imparcialidad. Los comités de sanciones tenían que recurrir al asesoramiento de expertos y, sin embargo, el éxito de su labor dependía generalmente de consideraciones políticas y geográficas. Con demasiada frecuencia, las sanciones impuestas por el Consejo simplemente no se aplicaban. A pesar de estos obstáculos, se señaló que cualquier retraso en imponer y aplicar estas sanciones podría ser interpretado por una o más partes como una falta de voluntad por parte del Consejo.

El Consejo había sido criticado con frecuencia por no tener criterios claros para incluir o suprimir nombres en la lista de personas a quienes se aplican determinadas sanciones ni suficiente transparencia en estos temas. Sin embargo, algunos oradores subrayaron que era extremadamente difícil establecer criterios objetivos y precisos. Cuando el Consejo tuviese que actuar con rapidez a nivel político, no siempre le sería posible respetar las garantías procesales. En tales casos, debía existir un equilibrio entre el escrutinio y la eficacia. No obstante, se subrayó que ni los expertos eran fiscales ni los comités de sanciones, tribunales. Un participante, observando que los avances en cuestiones de garantías procesales eran demasiado lentos, instó a los presidentes de los comités de sanciones a reunirse para decidir cómo proceder al respecto y advirtió que en algún momento algún tribunal europeo podría cuestionar alguna de las decisiones del Consejo relativas al listado de personas. Otro orador respondió que la autoridad que el Capítulo VII otorga al Consejo se vería debilitada si un tribunal emitiera un dictamen de este tipo. Un tercer participante señaló que sería peligroso suponer que el Consejo cuenta con un poder absoluto y sin restricciones e indicó que no habría necesidad de llegar a estos extremos si el Consejo simplemente tomase en cuenta los derechos humanos en tales casos. Una posibilidad sería establecer un puesto de ombudsman, que quizás podría desempeñar un funcionario de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y que se ocuparía de aquellos que solicitaran que sus nombres se eliminaran de las listas establecidas en virtud de la resolución 1267 (1999) o de cualquier otro régimen de sanciones como, por ejemplo, el aplicado a Liberia. Era necesaria una instancia ante la cual reclamar si el recurso ante el Comité resultaba poco práctico.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, se afirmó que, a pesar de una cierta incoherencia entre los cuatro órganos subsidiarios relativamente nuevos del Consejo en esta área, su establecimiento ha ayudado a reforzar las defensas en el mundo contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo requería a los Estados miembros que presentasen numerosos informes lo que, a su vez, representaba una carga de trabajo bastante pesada para los miembros y el personal del Comité. Además, la labor se había vuelto cada vez más frustrante con cada nuevo ciclo de presentación de informes. Se recomendó que el Comité realizara un examen anual de su labor y que proporcionara a los Estados Miembros de las Naciones Unidas una exposición sobre su estrategia futura. El Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), por otra parte, fue tildado de compromiso en cierta medida desafortunado que se había convertido en un órgano aislado con un futuro incierto.

Sesión III

Organización de los trabajos

Moderador:

Embajador Jean-Marc de La Sablière
Representante Permanente de Francia

Ponentes:

Embajador Bayani S. Mercado
Representante Permanente Adjunto de la República de Filipinas

Embajador Gheorghe Dumitru
Representante Permanente de Rumania

El moderador observó que el gran aumento del volumen de trabajo y la cantidad de mecanismos subsidiarios del Consejo de Seguridad habían dificultado el seguimiento de los acontecimientos por los Estados que no eran miembros del Consejo. Aumentar la transparencia seguía siendo una prioridad importante, aunque el Consejo había adoptado varias medidas para reformar sus métodos de trabajo en los últimos 10 a 15 años. Esas medidas incluían la introducción de coordinadores políticos, la preparación del programa de trabajo mensual con mayor antelación y una participación más directa de los Estados no miembros en la labor del Consejo. Esa participación se reflejó en la reciente elaboración de la resolución sobre Côte d'Ivoire. El Consejo seguía siendo flexible, adaptándose a cada caso, por ejemplo, mediante el desarrollo y la celebración de consultas "oficiosas", cuando era necesario.

En la opinión de uno de los ponentes, la Secretaría era "la mano derecha y la izquierda" de la Presidencia. Al proporcionar información y actuar como memoria institucional, la Secretaría podría facilitar la participación de los miembros no permanentes. Haciendo suyos los comentarios del moderador sobre la necesidad de preservar la flexibilidad del Consejo, el ponente estuvo de acuerdo en que sería un error hacer una codificación rígida de las normas de procedimiento del Consejo. Otro ponente subrayó la importancia de la función que desempeñaban los coordinadores políticos, cuya labor permitía que el Consejo funcionara continuamente, como establece el apartado 1 del Artículo 28. Según ese ponente, el ritmo y la amplitud de la labor del Consejo hacían que trabajar en él fuera un aprendizaje permanente.

Papel de la Secretaría

Los participantes coincidieron en que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos prestaba una ayuda invaluable a los miembros no permanentes con respecto a las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo. La División de Asuntos del Consejo de Seguridad proporcionaba información esencial a los miembros elegidos que se preparan para la Presidencia, lo que era fundamental. Un participante preguntó si la División de Asuntos del Consejo de Seguridad tenía un documento sobre las prácticas y los procedimientos del Consejo que pudiera servir para los nuevos miembros. Otro participante pidió a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad que ayudara a mantener la flexibilidad del Consejo recomendando modificaciones positivas a los procedimientos en vez de citar precedentes.

Coordinadores políticos

Se consideró, en general, que el desarrollo de la red de coordinadores políticos había sido una innovación positiva. Los coordinadores políticos habían resultado útiles a las delegaciones a título individual al sumar su opinión sobre cuestiones sustantivas y al Consejo en su conjunto, asegurando la continuidad al desempeñar un papel crítico en la preparación y el ejercicio de la Presidencia, y actuando como una red para negociar y compartir información. Sin embargo, un participante argumentó que, aunque la función de coordinación de los coordinadores políticos era esencial, su labor no era “política” en sí misma. Más bien, los Embajadores eran los coordinadores políticos generales. Sin embargo, había un acuerdo general en que la incorporación de coordinadores políticos había resultado útil y en que cumplían una función especialmente importante en la Presidencia de sus respectivas delegaciones.

Eficiencia, organización del tiempo y el papel de la Presidencia

Se observó que, para los nuevos miembros, aprender a manejar el trabajo del Consejo, que es pesado y variado, podría ser una parte importante del proceso de aprendizaje. Varios oradores comentaron que la labor del Consejo se había vuelto muy complicada. Dado que una proporción considerable del trabajo se autogeneraba, se sugirió que era mucho lo que podían hacer los miembros del Consejo para mejorar la situación. Un obstáculo importante, que se planteó en varias oportunidades a lo largo del curso práctico, era la tendencia de los miembros a leer discursos preparados, aún en las consultas oficiosas. La lectura de discursos demoraba el proceso y limitaba la capacidad del Consejo de celebrar consultas interactivas y estratégicas. Sin embargo, un participante destacó que los gobiernos a veces insistían en que los oradores se remitieran a un texto preparado para conservar los matices políticos y asegurarse de que se llevara un registro exacto de las actuaciones.

Según varios oradores, parte del problema se relacionaba con la organización del tiempo y su distribución entre tareas de distinta prioridad. Por ejemplo, la negociación de los comunicados de prensa, a menudo prolongada, dejaba traslucir una falta de confianza en la Presidencia. Con respecto a las consultas, un participante sugirió que, para cuestiones de rutina, el Presidente podría determinar de antemano cuándo había consenso e invitar a los miembros a intervenir únicamente cuando no estuvieran de acuerdo. Se sostuvo que se dedicaba demasiado tiempo a comentar informes del Secretario General sobre los que no había controversia. Se sugirió que podría reducirse esa práctica si se daba más tiempo a los miembros antes de que los informes fueran examinados oficialmente o se sometieran a votación.

Sesión IV

Ampliación de las contribuciones y apertura al exterior

Moderador:

Embajador Kenzo Oshima
Representante Permanente del Japón

Ponentes:

Embajador Mourad Benmehidi
Representante Permanente Adjunto de Argelia

Embajador Bodéhoussè Idohou
Representante Permanente de la República de Benin

Embajador Ronaldo Mota Sardenberg
Representante Permanente del Brasil

Los comentarios iniciales y las deliberaciones subsiguientes se centraron en las tres formas en que el Consejo de Seguridad había estado procurando ampliar tanto las contribuciones a su labor como sus propias iniciativas de apertura al exterior: las misiones en el terreno; un enfoque más incluyente en sus deliberaciones y una mayor interacción con los organismos de las Naciones Unidas, los expertos y las ONG. Gran parte del debate se centró en la eficacia de las misiones del Consejo de Seguridad. Si bien había acuerdo general sobre su utilidad, se plantearon inquietudes sobre las limitaciones de tiempo y recursos, cuándo deberían llevarse a cabo las misiones, quienes deberían participar y cuáles deberían ser sus mandatos y objetivos. En cuanto a la cuestión de hacer participar a otros Estados Miembros y ponerse en contacto con otros organismos, expertos y ONG, varios participantes comentaron que, aunque se había progresado, el Consejo de Seguridad todavía no estaba haciendo lo suficiente en cuanto a transparencia e inclusión.

Misiones del Consejo de Seguridad

Todos estuvieron de acuerdo en que las misiones del Consejo de Seguridad eran una forma útil que tenían los miembros de comprender más a fondo y con mayor claridad las circunstancias en el terreno y los problemas que se planteaban. Sin embargo, varios oradores comentaron que la investigación de los hechos era sólo uno de los muchos fines que podrían tener esas misiones. Las misiones podrían contribuir a la prevención, la estabilización y la solución de conflictos; demostrar a las partes la determinación y la unidad del Consejo e incluso sentar las bases para hacer correcciones en el curso del proceso. Algunas de las misiones que se citaron fueron las enviadas a Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, la República Democrática del Congo y Burundi.

Con respecto al contenido y el programa de las misiones del Consejo de Seguridad, un participante destacó la importancia de contactar fuentes independientes de información además de los informes periódicos de los Representantes Especiales. Por lo tanto, los programas de las misiones deberían estar orientados a investigar, evaluar y reforzar la presencia de las Naciones Unidas en el país. Como advirtió uno de los ponentes, las misiones no deberían convertirse en visitas de inspección de las operaciones de mantenimiento de la paz y los participantes deberían tener en cuenta que la información y las evaluaciones que reciben están sesgadas por las perspectivas de sus interlocutores. Durante todo ese proceso, era esencial que el Consejo siguiera haciendo una evaluación independiente de la situación. Hubo diferencias de opinión con respecto a si las misiones tenían más trabajo del que podían realizar. Algunos participantes destacaron la importancia de escuchar las opiniones de la sociedad civil local, los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes no gubernamentales, mientras que otros argumentaron que un programa en que se recibieran demasiadas opiniones, podría resultar confuso y contraproducente.

¿Qué criterios debería utilizar el Consejo al ponderar los costos y los beneficios de las misiones que se propongan? Un ponente instó a considerar cada caso por separado. En algunos casos, enviar misiones más pequeñas, en las que no participaran todos los miembros del Consejo, sería una opción viable para economizar recursos. Un ejemplo de ello era la visita reciente del Embajador Oshima a Etiopía-Eritrea. Otro participante destacó la importancia de actuar en el momento oportuno. A veces existía una sensación de urgencia, pero el objetivo debería ser siempre lograr resultados concretos. También se observó que, aunque en general los miembros permanentes habían dirigido las misiones en el pasado, los miembros elegidos también podían tomar la iniciativa, como había hecho Brasil en el caso de la misión conjunta del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social a Haití. Se observó que entre las misiones que se consideraba enviar en 2006 figuraban África occidental, el Afganistán y Kosovo.

Actividades con otros Estados Miembros

Varios oradores señalaron que el Consejo de Seguridad había adoptado una serie de medidas en la última década para aumentar la transparencia y la inclusión. Las consultas con los países que aportan contingentes se habían vuelto sistemáticas, aunque podrían ser más ágiles y dinámicas. Se ha dado a los países interesados mayor oportunidad de exponer claramente sus opiniones antes y después de la adopción de una resolución. Los órganos subsidiarios del Consejo habían tomado con frecuencia la iniciativa de establecer contactos con otros agentes y Estados Miembros. Sin embargo, se podía hacer más en el futuro. Un ponente observó que muchos Estados Miembros y agentes no gubernamentales seguían pensando que sus relaciones con el Consejo eran tenues, circunstanciales y esporádicas. Algunas resoluciones que imponían obligaciones a todos los Estados Miembros se habían aprobado sin celebrar suficientes consultas. En esos casos sería muy útil crear un consenso. A menudo, consultar a los Estados Miembros que tienen un interés específico o experiencia en una cuestión podría enriquecer las deliberaciones del Consejo y permitiría lograr mejores resultados.

Se formularon varias sugerencias para hacer frente a esos problemas. Se propuso que el informe anual del Consejo a la Asamblea General fuera más analítico y que la interacción con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social fuera más regular y menos formal. Podría celebrarse una sesión de recapitulación para el conjunto de los Estados miembros a finales de cada mes. Los miembros del Consejo podrían celebrar reuniones informativas más frecuentes para los miembros de su grupo regional, dado que, según se dijo, los miembros elegidos tenían la responsabilidad especial de acercarse a los Estados que no son miembros. Adoptando una posición más moderada, algunos opinaron que, si bien el Consejo tenía la obligación de acercarse al resto de los Estados Miembros, no podía hacer todo para todos.

Organizaciones no gubernamentales, expertos y otros organismos

Según varios participantes, la fórmula Arria seguía siendo una forma útil de introducir perspectivas independientes e información nueva en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Un orador destacó la importancia de promover contactos con las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, incluso mediante las misiones del Consejo y no sólo con las organizaciones representadas en Nueva York. No se debería recibir solamente contribuciones de las organizaciones que están de

acuerdo con la mayoría de los miembros del Consejo, sino que debería escucharse una variedad de opiniones. Los participantes sostuvieron que era fundamental que el Consejo escuchara y respondiera a las inquietudes de otros Estados Miembros, así como a las de la sociedad civil y otros agentes no gubernamentales. Sin embargo, un ponente advirtió que no debería permitirse que las ONG impusieran los temas de que debía ocuparse el Consejo.

Sesión V

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial 2005: consecuencias para el Consejo de Seguridad

Moderador:

Embajador Konstantin K. Dolgov
Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia

Ponentes:

Embajador Alberto D'Alotto
Representante Permanente Adjunto de la Argentina

Embajador Augustine P. Mahiga
Representante Permanente Adjunto de la República Unida de Tanzania

El moderador presentó los cinco temas principales de la sesión: i) la Comisión de Consolidación de la Paz; ii) la lucha contra el terrorismo; iii) África; iv) la reforma de las Naciones Unidas y v) el nombramiento del próximo Secretario General. En el momento de celebrarse el curso práctico, se seguía negociando la composición de la Comisión de Consolidación de la Paz en la Asamblea General. Cabía esperar que la Asamblea General llegara en breve a un acuerdo sobre el texto de un convenio general de lucha contra el terrorismo. La aplicación de la resolución 1625 (2005) sobre la prevención de conflictos, especialmente en África, constituía un desafío. Se seguía debatiendo la posible reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. La elección del próximo Secretario General sería de suma importancia para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

La lucha contra el terrorismo

Uno de los ponentes subrayó la importancia de llegar a un consenso sobre un convenio contra el terrorismo, en vista de las atrocidades cometidas recientemente en Londres, Egipto e Indonesia, y recalcó que las Naciones Unidas eran el foro natural para desarrollar una estrategia mundial contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad había trabajado activamente el año anterior en la lucha contra el terrorismo y el Secretario General había mencionado un conjunto de estrategias útiles en el discurso que pronunció en Madrid en marzo de 2005. Sin embargo, las negociaciones de la Asamblea General sobre un convenio general parecían haberse estancado en la cuestión de la definición de actos de terrorismo. Encomiando la labor del Consejo, otro orador observó que el Consejo tenía en ese momento cuatro órganos subsidiarios dedicados a la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, esa multiplicidad de actividades exigía que hubiera mayor coordinación y coherencia en los mandatos.

La Comisión de Consolidación de la Paz

Uno de los ponentes destacó la importancia que tendría la Comisión de Consolidación de la Paz en las actividades mundiales de recuperación después de un conflicto, y subrayó la necesidad de incluir a los países que hubieran experimentado conflictos y sus consecuencias. El Consejo de Seguridad desempeñaría necesariamente un papel importante en la Comisión de Consolidación de la Paz, tanto a nivel institucional como de los países. Un orador recordó que la Comisión, como órgano consultor, tendría que respetar la primacía que tiene el Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad. Otro participante observó que Burundi, la República Democrática del Congo, Liberia y Sierra Leona serían países a los que probablemente la Comisión prestaría atención y asistencia inmediata. Las operaciones de mantenimiento de la paz necesitaban fomentar su capacidad de consolidación de la paz en las áreas de desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad, creación de instituciones con funciones civiles, como justicia y derechos humanos, y asistencia humanitaria. Se sugirió que el Consejo de Seguridad podría tener que establecer otros órganos subsidiarios para trabajar con los distintos agentes que participan y poder abordar las diferentes cuestiones que entran en la consolidación de la paz.

África

Según varios oradores, la atención internacional debe seguir centrándose en las necesidades específicas del continente africano. El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta de qué modo las decisiones sobre asistencia, deuda y comercio adoptadas en las capitales nacionales podrían afectar la estabilidad y la seguridad de los Estados africanos. El fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento de la paz de la Unión Africana debería seguir siendo una prioridad de largo plazo del Consejo de Seguridad, como debería serlo también la tarea inmediata de forjar vínculos más estrechos con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Un ponente describió la resolución 1625 (2005) como una “mina de oro” virtual de sugerencias prácticas para la prevención de los conflictos en África. Sin embargo, advirtió que era mucho lo que necesitaba hacerse para llevar esas ideas a la práctica.

Nombramiento del próximo Secretario General

Uno de los oradores instó a los miembros permanentes a ser cautelosos en su decisión de vetar candidatos prometedores para ocupar el puesto al cargo de Secretario General. También sugirió no excluir a los candidatos de los países grandes o los miembros permanentes simplemente en razón de su nacionalidad. Un participante sugirió que debería elaborarse una descripción de las funciones del puesto, para que los Estados Miembros pudieran evaluar mejor los méritos de los distintos candidatos. Otro orador sugirió que debería darse prioridad a la región de Asia en la elección del candidato. Un tercer orador argumentó que el principal criterio de selección del próximo Secretario General debería ser el mérito y no la rotación geográfica, una elección crítica en un momento crítico de la vida de la Organización.

Otras cuestiones relacionadas con la reforma

Varios participantes celebraron que los jefes de Estado y de Gobierno hubieran dejado sentado el principio de la responsabilidad de proteger en la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2005. Uno de los oradores observó que se trataba

de un logro muy importante, dado que en su región había habido un considerable temor de que ese principio pudiera utilizarse como pretexto para justificar intervenciones. Sin embargo, ahora se entendía que el principio de la responsabilidad de proteger se aplicaría solo a las violaciones más graves de los derechos humanos y que el Consejo consideraría la posibilidad de adoptar medidas no coercitivas antes de recurrir a las medidas previstas en el Capítulo VII.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad sólo generó unos pocos comentarios generales. Sin embargo, un orador sugirió que el Consejo de Seguridad actual no era suficientemente representativo del conjunto de los Estados Miembros. Según sus cálculos, siete de los 15 miembros actuales del Consejo eran parte del Grupo de Europa occidental y otros Estados o aspiraban a serlo, mientras que los miembros del Movimiento de los Países no Alineados, que es mucho más numeroso, sólo ocupaban cuatro asientos en la mesa del Consejo. Otros sugirieron que en deliberaciones del curso práctico habían confirmado que cualquier reforma del Consejo debería ir más allá de la cuestión de su composición.
